CGDP N° 155.1 /2014

CONTRATO

Entre la Gobernación del 9° Dpto. Paraguarí domiciliada en Gral. Morínigo y Asunción N° 510 República del Paraguay, representada para este acto por **MIGUEL CUEVAS RUIZ DIAZ**, con Cédula de Identidad N° 1.080.834, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **CENTRO COMERCIAL**, domiciliada en Mayor Sinforiano Rodriguez C/ 14 De Mayo, República del Paraguay, representada para este acto por **JUAN PATRICIO RAMIREZ GONZALEZ**, con Cédula de Identidad N° 881.611, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA"** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
Adquisición de elementos de limpieza.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2014	1	1	0	0	340	10	1	9	18.559.400
2014	2	1	3	0	340	10	1	9	5.000.000
2014	2	1	9	0	340	30	7	9	1.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 270608.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa N° 09, convocado por la Gobernación de Paraguarí. La adjudicación fue realizada según resolución N° 295/2014.----------

CGDP Nº 155.2 /2014

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nº	COD. C.	DESCRIPCIÓN	U. M.	CANT.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	47131811-001	Caja de jabón común x 20 pan	Unidad	100	17.000	1.700.000
2	47131605-002	Cepillo para baño con cerda de plástico	Unidad	60	3.600	216.000
3	47131802-002	Bidón de cera líquida de 5 litros	Unidad	210	20.000	4.200.000
4	47131816-001	Desodorante de ambiente en aerosol x 400 ml.	Unidad	150	7.500	1.125.000
5	47131816-003	Desodorante para piso x 5 litros	Unidad	150	9.000	1.350.000
6	47131810-001	Bidón de detergente de 5 litros	Unidad	150	15.000	2.250.000
7	47131604-001	Escoba común de paja	Unidad	80	8.500	680.000
8	47131604-003	Escoba larga de paja para techo	Unidad	80	10.000	800.000
9	47131604-004	Escobillón	Unidad	60	12.000	720.000
10	47131603-002	Esponja común	Unidad	145	350	50.750
11	47131502-005	Franela	Unidad	350	4.900	1.715.000
12	47131503-001	Guantes de goma para limpiar de uso doméstico Nº 8	Unidad	210	2.400	504.000
13	47131811-001	Paquete de jabón de coco de 40 gr.	Unidad	80	6.500	520.000
14	47131811-003	Jabón en polvo	Unidad	150	5.400	810.000
15	47131803-008	Bidón de Hipoclorito de sodio de 5 litros	Unidad	150	4.900	735.000
16	54101701-001	Limpia metal	Unidad	100	3.490	349.000
17	47131824-001	Limpia vidrio de 500cc con atomizador	Unidad	100	7.000	700.000
18	47131830-001	Lustra mueble de 500 cc	Unidad	100	13.000	1.300.000
19	47121806-001	Escurridor de goma para piso con mango de madera	Unidad	100	6.300	630.000
20	47131603-001	Lana de acero x 10 unidades	Unidad	80	1.900	152.000
21	47131803-006	Paquete de naftaleno x 200 gr. X 12 unidades	Unidad	80	6.000	480.000
22	47131816-004	Pastilla para inodoro de 60 gr.	Unidad	121	2.150	260.150
23	47131502-006	Trapo de piso 45 x 70	Unidad	250	3.300	825.000

24	47131703-002	Basurero de plásticos (Tacho de plástico para basura con tapa de 60 litros)	Unidad	50	25.000	1.250.000
25	47121701-010	Bolsa para basura de 200 lts x 10 unidades	Unidad	120	6.000	720.000
26	47131703-002	Basurero de plásticos chico	Unidad	55	4.500	247.500
27	47121804-004	Balde de plástico con mango de metal para 5 litros	Unidad	60	4.500	270.000
TOTAL						**24.559.400**

Total: *Guaraníes veinticuatro millones quinientos cincuenta y nueve mil cuatrocientos.*----------
El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC). ----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el 31 de diciembre de 2014.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: Gral. Morínigo y Asunción N° 510.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: Sria. de Administración y Finanzas de la Institución.-----

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.----------

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o

CGDP N° 155.4 /2014

rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Paraguari, República del Paraguay a los 26 días del mes de marzo y año 2014.

COMERCIAL RG
Carapeguá
0532 - 212136

JUAN PATRICIO RAMIREZ GONZALEZ
Centro comercial RG

GOBERNACION 9° DEPARTAMENTO · REPUBLICA DEL PARAGUAY · Paraguari ·

MIGUEL CUEVAS RUIZ DIAZ
Gobernación del 9° Dpto. de Paraguarí

LUIS CACERES AYALA
Srio. General